DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN No.001 DEL 02 DE ENERO DE 2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	2025176160020	
Código BPIM PIIP	202500000003812	
Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	Línea estratégica:	3. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS
	Sector:	43. DEPORTE Y RECREACIÒN.
	Programa:	4301 FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
	Subprograma:	1604. RECREACIÒN Y DEPORTE
	Producto:	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte 4301038 Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
	Indicador de producto:	430103700 personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad fsica 430103801 eventos recreativos comunitarios realizados
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	20/01/2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**MARIO HUMBERTO RENDÓN SALAZAR** JEFE OFICINA DE LAS TIC´S, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD Y TURISMO.	
Modalidad de Contratación	**MENOR CUANTÌA**	
Tipo de Contrato	MENOR CUANTÌA	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un contrato de prestación de servicios para la realización y apoyo de eventos bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

La Oficina de las TIC, Educación, Cultura, Deporte y Juventud, tiene a su cargo la Gestión y Desarrollo de programas de la Tecnología y las Comunicaciones en todos sus aspectos en el ámbito Municipal.

Así mismo Gestión y planificación de la calidad, cobertura y oportunidad de la educación en el municipio de Risaralda, ejerciendo las actividades que permitan el desarrollo y consolidación de la autonomía de los establecimientos educativos y la participación de la comunidad educativa; el fomento, reconocimiento de la diversidad cultural; la promoción de la práctica del deporte, el buen uso del tiempo libre y la administración del ocio; lo mismo que el apoyo y fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la vida económica, social, cultural y política del municipio. Es deber de la Oficina de Tecnología de información y las comunicaciones, Educación, Deporte, Cultura y Juventudes, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

> "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
>
> Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas

residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

La Oficina de las TIC, Educación, Cultura, Deporte y Juventud, tiene a su cargo la Gestión y Desarrollo de programas de la Tecnología y las Comunicaciones en todos sus aspectos en el ámbito Municipal.

Así mismo Gestión y planificación de la calidad, cobertura y oportunidad de la educación en el municipio de Risaralda, ejerciendo las actividades que permitan el desarrollo y consolidación de la autonomía de los establecimientos educativos y la participación de la comunidad educativa; el fomento, reconocimiento de la diversidad cultural; la promoción de la práctica del deporte, el buen uso del tiempo libre y la administración del ocio; lo mismo que el apoyo y fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la vida económica, social, cultural y política del municipio.

Como parte integral del Plan de Desarrollo Municipal, 2024 -2027 se tiene la necesidad de apoyar y promover acciones orientadas a la formación de actitudes y aptitudes positivas, por medio del desarrollo Deportivo y Recreativo, aspectos fundamentales para el bienestar de los niños y niñas en nuestro Municipio, teniendo en cuenta que el municipio de Risaralda posee grandes valores deportivos los cuales merecen tener la oportunidad de presentar sus capacidades en escenarios deportivos de índole Municipal, Departamental y Nacional y porque no en escenarios internacionales, pues por lo regular en competencias Intercolegiados anteriores, nuestros deportista han llegado a fases superiores a la Municipal, el objetivo o meta fijada para los juegos Deportivos Intercolegiados 2026, es desarrollar las acciones que se deben materializar para los JUEGOS INTERCOLEGIADOS con las Instituciones Educativas Publicas del área rural y urbana del Municipio de Risaralda Caldas.

Es así que los JUEGOS INTERCOLEGIADOS, están diseñados desde el orden nacional por el Ministerio del Deporte en las siguientes fases:

a. FASE INTRAMURAL
b. FASE MUNICIPAL
c. FASE DEPARTAMENTAL INTERLOCALIDADES
d. FASE REGIONAL NACIONAL
e. FASE FINAL NACIONAL
f. PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

Teniendo como responsabilidad el Municipio en desarrollar la FASE MUNICIPAL, desde donde debe organizar, desarrollar y celebrar los JUEGOS INTERCOLEGIADOS en la vigencia 2026 para lo cual debe desplegar su accionar para la programación deportiva de los encuentros y/o partidos en diferentes disciplinas deportivas para la materialización de esta fase municipal con las instituciones educativas de la jurisdicción de Risaralda Caldas, para lo cual se tiene que en dicho evento deportivo podrá participar la siguiente población:

a. DEPORTISTAS ESCOLARIZADOS: Podrán participar en el Programa Intercolegiados, los estudiantes matriculados oficialmente en los Establecimientos Educativos (incluida modalidad virtual) reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional.

b. DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD: Podrán inscribir a deportistas con discapacidad, entidades de educación formal y no formal, públicas y privadas reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional o la secretaria de Educación Departamental y las organizaciones legalmente constituidas, cuyo objeto sea la atención a personas con discapacidad.

Los Juegos Intercolegiados son una Herramienta de Transformación Social de competencias y encuentros, que fomenta el desarrollo deportivo, fortalece los valores y promueve la formación integral, en el marco de la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Está dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los 7 y los 17 años, escolarizados o pertenecientes a organizaciones que atienden personas con discapacidad; además de docentes, entrenadores y padres de familia, motivando la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque ético, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia.

En este orden de ideas podemos afirmar que los juegos Intercolegiados son el medio por el cual

la comunidad estudiantil, recibe los beneficios de los programas que el Estado ha diseñado a través de las organizaciones deportivas y de recreación, quienes se encargan de dar difusión, ejecución y desarrollo a los proyectos deportivos que tienen como finalidad promover y fortalecer el deporte, fomentar los hábitos de sana competencia, afianzar los valores sociales y contribuir al proceso de formación integral de la comunidad estudiantil, de acuerdo a los lineamientos y periodicidades de las prácticas deportivas que se encuentran enmarcadas en el Plan Nacional y Departamental del Deporte. En virtud de lo anterior, y de acuerdo al Artículo 14 de la Ley 181 de 1995, la administración municipal se ve en la necesidad de gestionar los recursos necesarios para lograr una adecuada y sobresaliente participación de la delegación Risaraldita en los juegos Intercolegiados 2026.

Estos juegos se ofrecen entonces a la comunidad educativa del Municipio de Risaralda Caldas como una manera de integrar la educación y el deporte para todos los jóvenes de las instituciones educativas públicas del Municipio, y con ellos se busca descubrir a los talentos que luego podrán hacer parte de las diferentes ligas deportivas que representarán a Risaralda y al Departamento de Caldas en las competencias nacionales e internacionales. Esto con el fin de garantizar, fomentar y masificar la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre en los espacios formativos que se brindan a la juventud del Municipio y para desarrollar el derecho a ejercitar el libre acceso a una formación física, espiritual y deportiva se incentiva de esta manera a los niños y niñas deportistas, para que continúen en el desempeño de su rendimiento deportivo, contribuyendo a la formación integral del deportista en todas sus edades.

Con la realización de los juegos Intercolegiados 2026 y participación en las fases, Municipal, Zonal Departamental, Final Departamental, de los mismos se requiere realizar la coordinación de estos juegos que garanticen la participación de la población estudiantil de las instituciones educativas que hacen presencia en Risaralda como son:

I.E. MARÍA INMACULADA
I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
I.E. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
I.E. QUIEBRA DE SANTA BARBARA

Instituciones educativas que tienen equipos conformados en diferentes disciplinas deportivas que harán presencia en los JUEGOS INTERCOLEGIADOS en disciplinas como:

DISCIPLINA	CATEGORIA	RAMA
AJEDREZ	PRE JUVENIL Y JUVENIL	MASCULINO
BALONCESTO	PRE JUVENIL Y JUVENIL	MASCULINO Y FEMENINO
BALONMANO	JUVENIL	MASCULINO
Fútbol de Salón	PRE JUVENIL Y JUVENIL	MASCULINO Y FEMENINO
Fútbol de Sala	PRE JUVENIL Y JUVENIL	MASCULINO Y FEMENINO
VOLEIBOL	PRE JUVENIL Y JUVENIL	MASCULINO Y FEMENINO
MINI BALONCESTO	INFANTIL	FEMENINO
MINI FUTBOL SALA	INFANTIL	MASCULINO

Para el desarrollo de estos JUEGOS INTERCOLEGIADOS en su versión 2026, en la fase Municipal se estima una participación de 310 deportistas aproximadamente, para un buen desarrollo del evento y su operatividad se debe garantizar de componente de alimentación e hidratación de los deportivas participantes como de las delegaciones de los Colegios del Municipio de Risaralda, además con el fin de garantizar la mayor participación posible en estos juegos se debe contar con el servicio se transporte de pasajeros desde la zona rural a la cabecera municipal donde se realizarán las competencias, en razón que es en la zona urbana donde se cuentan con los escenarios deportivos adecuados para el desarrollo de las competiciones deportivas.

Además, los programas deportivos y recreativos no solo tienen beneficios físicos, sino también sociales. La organización de encuentros y competencias deportivas en el municipio genera un espacio de encuentro entre las diferentes comunidades, promoviendo la cohesión social y el sentido de pertenencia. Estos eventos no solo fomentan la competitividad sana, sino que también sirven como una herramienta de integración y convivencia, fortaleciendo el tejido social y reduciendo factores de violencia y exclusión.

El impacto de un programa de promoción deportiva y recreativa en el municipio de Risaralda es directo en la calidad de vida de sus habitantes. Al fortalecer la participación de la comunidad en actividades deportivas, no solo se mejoran las condiciones físicas de las personas, sino que también se promueve el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.

Las actividades recreativas y deportivas contribuyen a reducir el riesgo de caer en conductas delictivas o de consumo de sustancias psicoactivas, brindando alternativas saludables y enriquecedoras para su desarrollo.

También se hace importante el apoyo a deportistas que participan en eventos departamentales, dejando en alto el nombre de nuestro municipio y dando a conocer todo el talento que hay en el, de esta manera se motiva a los deportistas para que hagan parte de estos espacios tan importantes.

Por todo lo anterior, se tiene la necesidad en la contratación para la ejecución de las siguientes actividades encaminadas a la realización de eventos y actividades deportivas en el Municipio de Risaralda Caldas, así:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar a todo costo la fase municipal y regional de los juegos Intercolegiados 2026. Esta actividad tiene dentro de sus obligaciones los siguientes ítems: • Transporte de deportistas de las 4 instituciones educativas en la fase municipal. • Refrigerio e hidratación de deportistas en las eliminatorias fase municipal. • Almuerzo, refrigero e hidratación de los deportistas en la final de la fase municipal. • Pago de juzgamiento en la fase municipal. • Entrega de uniformes para los deportistas que representan al municipio en la fase regional. • Transporte para los deportistas que representan al municipio en la fase regional.	UNIDAD	310 310 220 10 130 130
2	Realización de 2 encuentros deportivo regional de Futbol base, categoría infantil y juvenil.	UNIDAD	2
3	Realización de un campeonato de Microfutbol el cual fomente el sano esparcimiento de los deportistas mayores de edad y generen unión familiar en espacios donde se evidencie ante todo el respeto y los valores humanos.	UNIDAD	1
4	Entrega de Uniformes para los deportistas que representan al municipio en los juegos departamentales de deportes convencionales. (Futbol, Futbol de Salón, Baloncesto,Voleibol).	UNIDAD	82
5	Apoyo en un campeonato de Fútbol el cual fomente el sano esparcimiento de los deportistas mayores de edad y generen unión familiar en espacios donde se evidencie ante todo el respeto y los valores humanos.	UNIDAD	1

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de ubicar el deporte y la recreación en el desarrollo humano integral, donde el aumento de la cultura deportiva y recreativa de los habitantes del Municipio de Risaralda, se convierte en el principal objetivo con el fin de contribuir con las metas de lograr una población con mejores índices de calidad de vida y de apoyar la participación y organización de eventos deportivos de carácter municipal, departamental y nacional. Por estas razones la administración municipal requiere adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía

CÓDIGOS UNSPSC:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1., Nral. 2 del Decreto 1082 de 2015, los bienes objeto del contrato se encuentran clasificados dentro de los códigos UNSPSC, así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
90141603	Servicio de promoción de eventos deportivos

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, REALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE ACCIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SU FASE MUNICIPAL Y REGIONAL, ENCUENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, TORNEOS MUNICIPALES EN LAS DIFERENTES RAMAS DEPORTIVAS; COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO Y APOYO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS

2. **OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:**

2.1.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.1.1OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos que por ley le sean aplicables según su naturaleza jurídica.
- Entregar al Contratante los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.

- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Contratante.
- Solicitar al Contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
- Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el Contratante o a terceros en general.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación pública, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el Contratista
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la factura o documento equivalente en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones acordadas.
- Atender las recomendaciones que le efectúe el Contratante por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en las fichas técnicas y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
- El Contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna sin que medie autorización del Contratante.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
- El Contratista se compromete y obliga frente al Contratante a mantener indemne al municipio de Risaralda – Caldas de cualquier reclamación (Demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
- Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la

correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.

- Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el Decreto 1625 de 2016. 22.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

2.1.2OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Realizar las siguientes actividades durante la vigencia del contrato:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar a todo costo la fase municipal y regional de los juegos Intercolegiados 2026. Esta actividad tiene dentro de sus obligaciones los siguientes ítems: • Transporte de deportistas de las 4 instituciones educativas en la fase municipal. • Refrigerio e hidratación de deportistas en las eliminatorias fase municipal. • Almuerzo, refrigero e hidratación de los deportistas en la final de la fase municipal. • Pago de juzgamiento en la fase municipal. • Entrega de Uniformes para los deportistas que representan al municipio en la fase regional. • Transporte para los deportistas que representan al municipio en la fase regional.	UNIDAD	310 Deportistas 310 Deportistas 220 Deportistas 10 jueces 130 Deportistas 130 Deportistas
2	Realización de 2 encuentros deportivo regional de Futbol base, categoría infantil y juvenil.	UNIDAD	2
3	Realización de un campeonato de futbol de Salón el cual fomente el sano esparcimiento de los deportistas mayores de edad y generen unión familiar en espacios donde se evidencie ante todo el respeto y los valores humanos.	UNIDAD	1
4	Entrega de uniformes para los deportistas que representan al municipio en los juegos departamentales	UNIDAD	82

	de deportes convencionales. (Futbol, Futbol de Salón, Baloncesto, Voleibol).		
5	Apoyo en un campeonato de Fútbol el cual fomente el sano esparcimiento de los deportistas mayores de edad y generen unión familiar en espacios donde se evidencie ante todo el respeto y los valores humanos.	UNIDAD	1

- Realizar la vinculación del personal necesario e idóneo para el desarrollo de las actividades objeto del contrato con personas en primer lugar oriundas del Municipio de Risaralda Caldas, y de no ser posible de su área de influencia
- Diseñar e implementar programas recreativos, lúdicos y deportivos para la población del Municipio de Risaralda, de acuerdo a las necesidades identificadas y direccionadas al fomento de las practicas recreativas y deportivas que permitan la sana utilización del tiempo libre, tanto de niños, jóvenes y adultos, de la zona rural y urbana del municipio de Risaralda.
- Diseñar un cronograma de ejecución de las actividades deportivas y culturales con la supervisión del contrato.
- Realizar el proceso de difusión en el Municipio de las actividades deportivas, recreativas y culturales que se realizarán con el fin de garantizar una masiva participación.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de estos bienes y/o servicios y las ventajas que representa para la entidad, el oferente debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual; por lo que se analizaron los precios del mercado mediante valores establecidos para estos bienes y/o servicios teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega

con pagos contra la misma, permitiendo a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
No. 1-20-00-51 de 2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARSELLA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2019".	INVITACIÓN PUBLICA	ALCALDÍA DE MARSELLA	$ 21.720.000
173 de 2024	REALIZAR LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE DEPARTAMENTAL CON LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA EN LA VIGENCIA 2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ALCALDÍA DE BELÉN DE UMBRÍA	$ 45.500.000
1-20-00-14 de 2022	LOGÍSTICA NECESARIA PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDÍA DE MARSELLA	$ 26.700.000

Con sustento en lo anterior se fija el valor total del convenio la suma de **SETENTA Y CUATRO MLLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 74.974.000)**, con sustento en el siguiente CDP:

CDP	RUBRO	VALOR
95	2.3.2.02.02.002.008 2.3.2.02.02.009.39.23	$75.000.000

Para lo cual se fija como presupuesto oficial el siguiente:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Realizar a todo costo la fase			Desde IEGGM	

1	municipal y regional de los juegos Intercolegiados 2026. Esta actividad tiene dentro de sus obligaciones los siguientes ítems: • Transporte de deportistas de las 4 instituciones educativas en la fase municipal. IEGGM: Institución Educativa Gabriel García Márquez. IEQSB: Institución Educativa Quiebra de Santa Barbara. IEFJC: Institución Educativa Francisco José de Caldas. IEMI: Institución Educativa María Inmaculada.	UNIDAD	310 Deportistas	hasta la IEQSB y viceversa 3 jeep x $ 250.000 = $750.000. Desde IEMI hasta la IEQSB y viceversa 3 jeep x $ 170.000 = $510.000 Desde IEFJC hasta la IEQSB y viceversa 3 jeep x $ 140.000 = $420.000 Desde IEGGM hasta la IEFJC y viceversa 3 jeep x $ 170.000 = $510.000. Desde IEMI hasta la IEFJC y viceversa 4 jeep x $ 130.000 = $520.000. Desde IEQSB hasta la IEFJC y viceversa 3 jeep x $ 140.000 = $420.000. Desde IEGGM hasta la IEFJC sede Banderas y viceversa 3 jeep x $ 160.000 = $480.000. Desde IEMI hasta la IEFJC sede Banderas y viceversa 3 jeep x $ 130.000 = $390.000. Desde IEQSB hasta la IEFJC sede Banderas y viceversa 3 jeep x $ 150.000 = $450.000. Desde IEGGM hasta la IEMI y viceversa 3 jeep x $ 160.000 = $480.000.	$ 5.830.000

	• Refrigerio e hidratación de deportistas en las eliminatorias fase municipal. • Almuerzo, refrigero e hidratación de los deportistas en la final de la fase municipal. • Pago de juzgamiento en la fase municipal. • Entrega de Uniformes para los deportistas que representan al municipio en la fase regional. • Transporte para los deportistas que representan al municipio en la fase regional .		310 Deportistas 220 Deportistas 10 130 Deportistas 130 Deportistas	Desde IEFJC hasta la IEMI y viceversa 3 jeep x $ 130.000 = $390.000. Desde IEQSB hasta la IEMI y viceversa 3 jeep x $ 170.000 = $510.000. $ 10.400 $ 23.000 $ 140.000 $ 105.000 $6.200.000	$ 3.224.000 $ 5.060.000 $ 1.400.000 $ 13.650.000 $ 6.200.000
2	Realización de 2 encuentros deportivo regional de Futbol base, categoría infantil y juvenil.	UNIDAD	2	$ 7.000.000	$ 14.000.000
3	Realización de un campeonato de Microfutbol cual fomente el sano esparcimiento de los deportistas mayores de edad y generen unión familiar en espacios donde se evidencie ante todo el respeto y los valores humanos.	UNIDAD	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
4	Entrega de Uniformes para los deportistas que representan al municipio en los juegos departamentales de deportes	UNIDAD	82	$ 105.000	$ 8.610.000

	convencionales.				
5	Apoyo de un campeonato de futbol cual fomente el sano esparcimiento de los deportistas mayores de edad y generen unión familiar en espacios donde se evidencie ante todo el respeto y los valores humanos.	UNIDAD	1	$9.000.000	$9.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO				**$ 74.974.000**	

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

4. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados, se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad suscrita entre el contratista y el supervisor. El pago estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente, se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para

efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Risaralda Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

El proceso contempla pagos por estampillas, siendo sus porcentajes los siguientes:

2% de justicia familiar
4% proancianos
1% prodeporte
Procultura es el 1% hasta 5 salarios mínimos y el 2% mayor a 5 salarios mínimos

Nota: El correo de facturación electrónica del Municipio es: facturasrisaralda@gmail.com

5. PLAZO:

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de Septiembre del 2026.

6. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONVENIO por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el convenio, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Risaralda Caldas.

8. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar para

EXPERIENCIA GENERAL certificación o acta de liquidación, la ejecución de mínimo TRES (3) CONTRATOS de gestión de eventos y/o prestación de servicios logísticos, de carácter deportivo y/o recreativo y/o lúdico, con entidades públicas y la suma deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

EXPERIENCIA ESPECIFICA, uno de los contratos acreditados como experiencia general su objeto debe contemplar prestación de servicios de eventos deportivos y el valor debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial

La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fecha de iniciación y de terminación del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Dado la cuantía del proceso de selección requerido, el Municipio de Risaralda Caldas, da aplicación a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, en el Capítulo II Artículo 40, en concordancia con lo prescrito en las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

La SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

10. CAPACIDAD JURÍDICA:

PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

1. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
2. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
3. Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayo de 60 días a su expedición.
4. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
5. Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha anterior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
6. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1)

año más.

7. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
8. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
9. Que la persona jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales (anexar certificado de antecedentes).
10. Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
11. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
12. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
13. Que posea registro único tributario RUT actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

11. DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMENTO DE REQUISITOS HABILITANTES: PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

- Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)
- Compromiso anticorrupción (Anexo 2)
- Acreditación de experiencia requerida.
- Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Fotocopia de Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa(90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para el caso que el proponente sea comerciante inscrito o persona natural o jurídica ante la cámara de comercio, y renovado para la vigencia 2021, y las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012

expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.

- El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: i) El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. ii) Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. iii) Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las Facultades para comprometer al oferente. y renovado para la vigencia 2021, y las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- Documentos de cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. (i) Para el proponente que sea persona natural bastará la CERTIFICACIÓN FIRMADA expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía, o CERTIFICACIÓN FIRMADA por el proponente soportada con las planillas de los respectivos pagos, las cuales debe adjuntar en copias o fotocopias, en el que debe indicar el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados y dependientes de la persona natural y las sumas pagadas por cada trabajador en cada concepto. (ii) Cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante CERTIFICACIÓN FIRMADA expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía, o por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o CERTIFICACIÓN FIRMADA por el representante legal, soportada con las planillas de los respectivos pagos, las cuales

debe adjuntar en copias o fotocopias, indicando las sumas totales pagadas por cada concepto, el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados a cargo de la empresa y la suma pagada por cada trabajador en cada concepto, todo durante el período requerido.

- Fotocopia del Registro único tributario. RUT, las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente. De la razón social y del representante legal o de la persona natural (Aplica para personas naturales y jurídicas)
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. De la razón social y del representante legal o de la persona natural (Aplica para personas naturales y jurídicas)
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía.
- Fotocopia del Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía.
- Copia del RUP vigente para el año 2026.

12. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones acordadas.
- Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien

sea en la ficha técnica y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.

- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
- El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Municipio a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (Demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
- Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
- Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio Risaralda Caldas.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Perfeccionado el contrato, la Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y de conformidad de conformidad con la SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Risaralda Caldas una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Contratista, así:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Por una vigencia igual al período de ejecución del contrato.

GARANTÌA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El OFERENTE, deberá acompañar su OFERTA, con una póliza de seriedad expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, la garantía debe venir firmada, con el correspondiente recibo de pago.

La Garantía deberá tomarse en favor de La Alcaldía de Risaralda Caldas, NIT. 800,095.461-1 por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la contratación. No obstante, lo anterior, EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

1. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los OFERENTES, quienes no tendrán derecho a exigir a EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS reembolsos o pago alguno por este concepto.

2. EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:
 - Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, no suscriba el contrato que se le adjudique.
 - Cuando el OFERENTE retire su OFERTA después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la oferta.
 - Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de todas las condiciones de los presentes pliegos de condiciones.

3. Al OFERENTE favorecido con la adjudicación, lo mismo que a los demás, se le devolverá la garantía de seriedad de la OFERTA cuando se apruebe la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para Identificar y Clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta el impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x

2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x	
3	Específico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x	
4	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x	
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x		
6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x		
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x	

8	específico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x	
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x		
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x	
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x	
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x	
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x	
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x	
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x	
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x	

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable
(probablemente va a ocurrir)

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si_, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.
Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

MARIO HUMBERTO RENDÓN SALAZAR
Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Juventudes

Proyectó: Mario Humberto Rendón Salazar
Jefe De La Oficina De Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Juventudes

Revisó: Alejandro Franco Castaño– Abogado Asesor